



siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía ~~ABL PHARMA ECUADOR S.A.~~, debidamente representada su Gerente General y representante legal el señor Roberto Hidalgo Hidalgo, conforme se desprende de su nombramiento inscrito que se adjunta a la presente, quien comparece debidamente autorizado por la ~~Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas~~ conforme copia certificada del acta correspondiente, que también se adjuntan a la presente en calidad de habitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse. Cláusula Segunda.- Antecedentes: Dos punto Uno.- La compañía ~~ABL PHARMA ECUADOR S.A.~~, en adelante simplemente la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública otorgada el ~~día treinta de noviembre del año dos mil uno~~ ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario ~~Vigésimo Octavo del Cantón Quito~~, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día ~~dos de enero del año dos mil dos~~ bajo el número ~~cero cero seis (006)~~, tomo ciento treinta y tres (133). La compañía se constituyó con un capital suscrito de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. - Dos punto Dos.- La compañía Laboratorios Andrómaco S.A., accionista de la compañía, realizó durante el año dos mil dos varios créditos a la Compañía por un monto total de cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pasivo que a pedido del accionista fue destinado a la cuenta patrimonial "Aporte para futuras capitalizaciones".- Dos punto Dos.- La Junta

General de Accionistas en reunión celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil dos conoció y resolvió, entre otras cosas, lo siguiente: a) Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por el monto de cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos, por lo que el capital suscrito y pagado asciende al monto de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Actual (suscrito y pagado)	Aumento de Capital por compensación de créditos (suscrito y pagado)	Capital Final (suscrito y pagado)
<u>Laboratorios Andrómaco, S.A.</u>	US\$ 99,999.00	US\$ 460,000.00	US\$ 559,999.00
<u>Productos Naturales Nutracéutica Ltd.</u>	US\$ 1.00	-----	US\$ 1.00
<u>Total.....</u>	<u>US\$ 100,000.00</u>	<u>US\$ 460,000.00</u>	<u>US\$ 560,000.00</u>

b) Aprobar la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía en los términos que se mencionan la cláusula siguiente.- Cláusula Tercera.- Aumento de Capital Suscrito y Pagado: En virtud los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, el compareciente procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en los siguientes términos: a) Se aumenta el capital suscrito y pagado de la

~~compañía por el monto de cuatrocientos sesenta mil dólares mediante compensación de créditos, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.~~ b) Se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales en los siguiente términos: "Artículo Sexto.- Del Capital Suscrito y sus modificaciones: ~~El Capital suscrito de la Compañía es de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 560.000) dividido en quinientos sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1) de valor nominal cada una y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle : -----~~

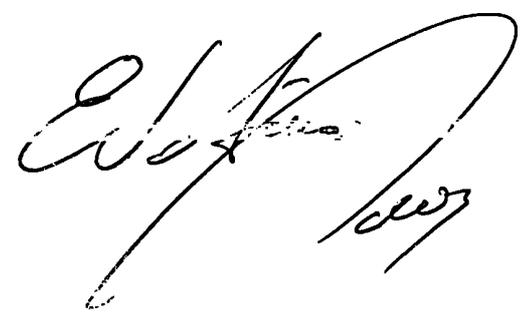
Nombre	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones
Laboratorios Andrómaco S.A.	US\$ 559.999	US\$ 599.999	559.999
Productos Naturales Nutraceutical Ltd.	US\$ 1	US\$ 1	1
Total.....	US\$ 560.000	US\$ 560.000	560.000

Cláusula Cuarta.- Declaraciones y Autorizaciones: El Gerente General de ABL PHARMA ECUADOR S.A., tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) ~~Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente aumento, valores que han ingresado a la contabilidad de la compañía, con los debidos soportes.~~ b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes contables de ser el caso, en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura

pública.- c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil dos, queda debidamente autorizado para suscribir todo documento que fuere necesario a fin de perfeccionar la presente reforma del Estatuto Social, emisión de nuevos títulos, modificación de los libros sociales y demás pasos para hacer efectivo lo aquí contenido.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito del señor Roberto Hidalgo Hidalgo como Gerente General. b) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ABL PHARMA ECUADOR S.A., celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil dos.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora María Elena Jara, abogada con matrícula profesional número cinco mil doscientos tres del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**SR. ROBERTO HIDALGO HIDALGO**  
C.I. 6.384.675-9



58729

Quito, 23 de diciembre del año 2002

Señor  
**Roberto Lisandro Hidalgo Hidalgo**  
Cuidad.-



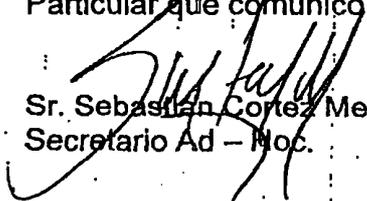
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ABL PHARMA ECUADOR S.A., en reunión del 23 de diciembre del año 2002, eligió a usted Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

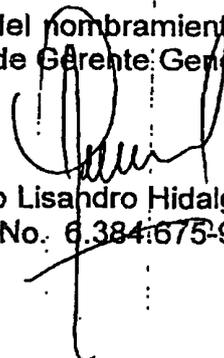
La compañía ABL PHARMA ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el día 30 de noviembre del año 2001 por el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el 02 de enero del año 2002 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 006, tomo 133; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
Sr. Sebastián Cortez Merlo  
Secretario Ad - Moc.

Santiago de Chile, a 23 de Diciembre del año 2002

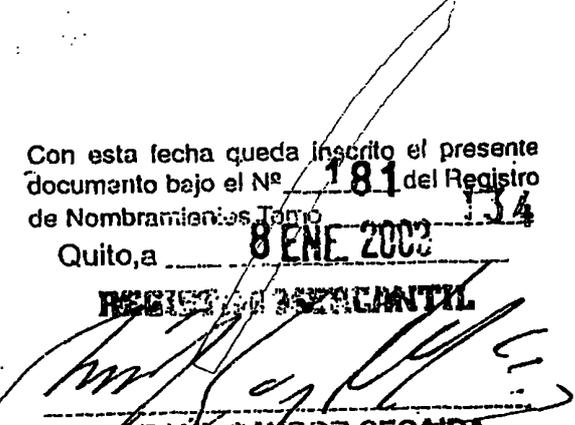
Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía ABL PHARMA ECUADOR S.A.

  
Sr. Roberto Lisandro Hidalgo Hidalgo  
Pasaporte No. 6.384.675-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 181 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 8 ENE 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a uno de abril del dos mil tres .- EL REGISTRADOR.-

*Hector Gavilanes Freire*

Dr. Hector Gavilanes Freire  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



pz.-

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1-foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe  
Quito a 28-Marzo-2003

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
MATHIAS GIERREDA RHOENH DE CANTON



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ABL PHARMA ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día 30 de diciembre del año dos mil dos, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Antonio Flores Jijón No. E 17 137 y Manuel Sotomayor; Sector Bellavista, se reúnen los accionistas de la compañía ABL PHARMA ECUADOR S. A.; la compañía Laboratorios Andrómaco S. A., debidamente representada por el señor Diego Pacheco Bustillos, conforme carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta, y la Compañía Productos Naturales Nutracéutica Ltd., debidamente representada por el señor Mario Larrea, conforme carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta. Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el señor Roberto Hidalgo y como Secretario Ad-Hoc, el Señor Sebastián Cortez. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria acepta unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y al mismo tiempo acuerda tratar por unanimidad los siguientes asuntos:

1. Aporte Para Futuras Capitalizaciones mediante compensación de créditos con Laboratorios Andrómaco S. A., y Aumento de Capital.
2. Reforma del estatuto

Acto seguido, el presidente de la Junta dispone que se pasen a tratar los puntos que conforman el orden del día.

**1. Aumento de capital mediante la compensación de créditos**

Toma la palabra el señor Roberto Hidalgo quien informa que la Compañía LABORATORIOS ANDROMACO S. A., ha realizado durante el año 2002 diversos créditos a la Compañía, los mismos que han sido necesarios para el cumplimiento del giro del negocio. Añade, que estos créditos se encuentran registrados en la contabilidad como un pasivo de ABL PHARMA ECUADOR S. A., según el siguiente detalle:

FECHA	MONTO
11 - Marzo del 2002	US \$. 127.756,33
19 - Marzo del 2002	3.655,00
19 - Marzo del 2002	4.125,00

  
Dr. Andrés Salgado Vela  
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA ANDROMACO S.A.

12 - Abril del 2002	34.080,50
28 - Mayo del 2002	62.393,50
7 - Junio del 2002	9.017,00
27 - Junio del 2002	42.551,80
27 - Junio del 2002	15.450,48
9 - Agosto del 2002	34.440,63
16 - Agosto del 2002	126.529,76
<b>TOTAL</b>	<b>US \$. 460.000</b>

El señor Diego Pacheco Bustillos, representante de la Compañía Laboratorios Andrómaco S. A., en esta Junta, afirma que es voluntad de su representada que los créditos que han sido arriba identificados pasen a formar parte de la cuenta patrimonial "Aportes Para Futuras Capitalizaciones". Y que dichos Aportes sean destinados a incrementar el capital de la Compañía, en la cantidad de 460.000 USD, con cargo a su representada.

Con este antecedente, se somete a consideración de la Junta la propuesta de aumentar el capital de 100.000 USD a 560.000 USD, propuesta que es aceptada unánimemente por los accionistas.

En consecuencia el capital de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 560.000. Por lo tanto, se informa que la nueva estructura del capital de la Compañía sería la siguiente:

Accionista	Capital actual (suscrito y pagado)	Aumento de capital por compensación de créditos (suscrito y pagado)	Nuevo capital (suscrito y pagado)
Laboratorios Andrómaco S. A.	US\$ 99.999	US\$ 460.000	US\$ 559.999
Productos Naturales Nutraceutical Ltd.	US\$ 1		US\$ 1
	US\$ 100.000	US\$ 460.000	US\$ 560.000

**2. Reforma del Estatuto:**

El Presidente señala que habiéndose aprobado y autorizado el aumento de capital, sugiere que se autorice reformar el artículo SEXTO del Estatuto Social de la empresa "DEL CAPITAL.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES", ~~reforma que deberá también formalizarse a través del acto público y societario correspondiente, por lo que el texto de dicho artículo dirá:~~

Dr. Diego Pacheco Bustillos  
 REPRESENTANTE LEGAL

7/10

"El Capital suscrito de la Compañía es de (USD\$ 560.000) dividido en QUINIENTAS SESENTA MIL (560.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1) de valor nominal cada una y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:"

<u>Nombre</u>	<u>Capital suscrito</u>	<u>Capital Pagado</u>	<u>Número de acciones</u>
Laboratorios Andrómaco S.A.	US\$ 559.999	US\$ 559.999	559.999
Productos Naturales Nutraceutical Ltd.	US\$ 1	US\$ 1	1
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 560.000</b>	<b>US\$ 560.000</b>	<b>560.000</b>

Acto seguido, la Junta General en forma unánime aprueba la reforma del Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, autorizando al Gerente General para que perfeccione el aumento de Capital tratado en la primera parte de esta Junta y la reforma de estatutos.

Conocidos todos los puntos del orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las quince horas. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

Por LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Por Productos Naturales NEUTRACEUTICAL Ltd.

PRESIDENTE

Certifico el contenido y autenticidad de esta Acta

SECRETARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 folios (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe  
Quito a, 28-Marzo-2003



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NATABUENA DEL CANTÓN

470



Se otorgó ante mí y en fé de ello  
confiero ésta TERCERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 04 ABR. 2003  
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



-RA--

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1684 dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de Mayo del año 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABL PHARMA ECUADOR S. A., celebrada en esta Notaría el 28 de marzo del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 22 de Mayo del año 2.003.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ABL PHARMA ECUADOR S.A. OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03.Q.IJ.1684, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 9 DE MAYO DEL 2003, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 26 DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**





000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de mayo del año 2.003, bajo el número **1740** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **6** del Registro Mercantil de dos de enero del dos mil dos, a fs. **6**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ABL PHARMA ECUADOR S.A.**", otorgada el veintiocho de marzo del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **017075**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-